



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

Con fundamento en el artículo 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los artículos 7 fracción XXII, 12, 14, 132 fracciones III y X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSPENDERÁ LABORES POR ASUETO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE ABRIL DE ESTE AÑO.** Por lo tanto, no correrán los plazos, ni términos para la interposición de los medios de impugnación, que por disposición de las leyes respectivas deban ser tramitados ante este órgano jurisdiccional y, por ende, queda suspendido cualquier término judicial, administrativo, así como de transparencia, salvo asuntos que el Pleno determine como urgentes.

Ello de conformidad con el segundo párrafo del artículo 165 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.